



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031 - 2015-GRA/CR

Ayacucho, 16 de marzo de 2015

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2015, trató el tema relacionado a la Petición Verbal formulada por el Consejero Regional por la provincia de Huamanga Victor Hugo Píllaca Valdez, respecto a la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE - 2014); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Petición Verbal, el señor Consejero Regional por la provincia de Huamanga Victor Hugo Píllaca Valdez, solicita al Pleno del Consejo Regional la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional de Felicitación y Reconocimiento a todos los docentes y directores de las Instituciones Públicas y Privadas de la Región Ayacucho que fortalecieron a los estudiantes de segundo grado de educación primaria el año 2014, para su participación en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE - 2014), es de precisar que en esta última Evaluación dirigido a 517 mil estudiantes que cursaron el segundo año de educación primaria en todo el país, arrojó resultados alentadores para la Región Ayacucho, información que fue dada por el Ministerio de Educación - MINEDU tras realizar la evaluación anual a estudiantes ayacuchanos procedentes de instituciones educativas públicas y privadas y menores quienes estudian con el precedente de tener como primera lengua el quechua, el resultado obtenido significa un esfuerzo de parte de maestros y directores en el desarrollo sostenible del aprendizaje en la Región Ayacucho;

Que, el Artículo 75º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012- GRA/CR, respecto a la Formulación de Pedidos establece que en esta estación los miembros hábiles del Consejo Regional podrán incluir sus pedidos de manera escrita o verbal que estimen conveniente de acuerdo a sus funciones y atribuciones que señala la ley y el presente reglamento;

Que, el literal a) del artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- FELICITAR y EXPRESAR RECONOCIMIENTO, a los señores (as) docentes y directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Ayacucho por la labor desempeñada en optimizar la acción pedagógica, la misma que destaca en la última Evaluación Censal de Estudiantes - ECE - 2014, por los resultados muy satisfactorios de aprendizaje obtenidos a nivel Nacional en el área de Comprensión Lectora y Matemática, lo cual alcanzó un incremento significativo de los últimos años, conforme a los resultados obtenidos por el Ministerio de Educación - MINEDU.

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Píllaca Valdez
PRESIDENTE

